

JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO MEDELLIN – ANTIOQUIA

Medellín, Seis (06) de Febrero de dos mil Trece (2013)

REF: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

DTE: S.I.A D.H.L. GLOBAL FORWARDING (COLOMBIA) S.A.

DDO: U.A.E DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIAN.

RDO: 2006 – 00118.

ASUNTO: CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUIA.

Cúmplase lo dispuesto por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en la providencia del nueve (09) de Octubre de dos mil Doce (2012), mediante el cual se Revoca la sentencia de fecha 30 de octubre de 2009 expedida por este despacho.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZALEZ
JUEZ